

Fecha: 06-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 6 Marcas Y Patentes  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de resolución exenta número 3.458, de 2025.- Somete a consulta pública actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2025-2030

Pág. : 21  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.167

Viernes 6 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2655350

## MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD 2025-2030

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.458/2025, de 29 de mayo de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente ("Ministerio"), se somete a consulta pública la actualización de la estrategia nacional de biodiversidad 2025-2030, cuyo texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico del Ministerio del Medio Ambiente.

El documento de actualización considera las diferentes realidades, singularidades ecológicas y urgencias para guiar de forma transversal la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del país, considerando un plazo de implementación para el período 2025-2030, en línea con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal al 2030, a través de cinco objetivos y cuarenta y un metas, las cuales abordan veinte temáticas que apuntan a: i) Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad; ii) Prevenir la pérdida de sus contribuciones; iii) Reducir la contaminación; iv) Abordar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos; v) Fortalecimiento de capacidades humanas, financieras y tecnológicas, y vi) Fortalecer la generación de conocimiento para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, asegurando la participación y el acceso a la información de biodiversidad.

Dentro del plazo de 30 días contados de la publicación del presente extracto cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones a la propuesta, acompañando los antecedentes que las fundamentan, a través del portal de Consultas Ciudadanas disponible en el link <http://consultasciudadanas.mma.gob.cl> o bien, por escrito en las oficinas de partes del Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.- Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario del Medio Ambiente.

CVE 2655350

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)